INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Sevilla, 25 de noviembre de 2025

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se aprueba con las modificaciones de los asistentes por USTEA y una aclaración a la redacción propuesta por CCOO.

2.- Adecuación del Reglamento de régimen interno de la Subcomisión.

USTEA da el visto bueno al Reglamento de funcionamiento interno propuesto.

3.- Calendario laboral 2026.

La Administración presenta una propuesta con un total 1516,5 horas en cómputo máximo anual.

USTEA está de acuerdo con el calendario propuesto, salvo que son 66 días de reducción por jornada estival, descontando por tanto 33 horas y quedando el cómputo máximo en 1516 horas.

JORNADA ANUAL DEL PERSONAL LABORAL 2026

DÍAS NATURALES AÑO: 365
SÁBADOS: 52
DOMINGOS: 52
FESTIVOS: 14
DÍAS 24 Y 31 DICIEMBRE: 2
TOTAL DÍAS LABORABLES: 245
VACACIONES: 22
ASUNTOS PARTICULARES -
DÍAS TOTALES DE TRABAJO EFECTIVO: 223
TOTAL HORAS ANUALES (jornada diaria 7 H): 1561
DEDUCCIONES ART. 29 DEL VI CONVENIO -
FERIA LOCAL (4 D. POR 1 HORA), SEMANA SANTA (3 D. POR 1 HORA) Y NAVIDAD (5 D.POR 1 HORA): 12
JORNADA ESTIVAL (66 DÍAS POR 0,5 HORA): 33
TOTAL HORAS ANUALES DE TRABAJO EFECTIVO: 1516

USTEA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

4.- Previsiones de dotación de los puestos de los Equipos Psicosociales y Técnicos Superior de Anatomía Patológica creados en 2025 (a propuesta de CCOO y USTEA).

Toma la palabra el SGT para informar de que se ha incorporado en los presupuestos de 2026 la dotación de los 13 equipos que se crearon adscritos al IML en todas las provincias, así como los dos equipos de menores en la provincia de Cádiz (Algeciras y Jerez) . A pesar de que no debía suponer un incremento de gasto, se ha hecho un esfuerzo y se ha autorizado esta dotación, siendo conscientes de la necesidad de aumentar el número de profesionales.

El reparto por provincias será: 1 en Almería, 1 en Algeciras, 2 en Cádiz, 1 en Córdoba, 1 en Granada, 1 en Huelva, 2 en Jaén, 2 en Málaga y 2 en Sevilla.

En cuanto a los T.S. en Anatomía Patológica, no se ha autorizado su dotación en los próximos presupuestos. Se han ido reclasificando conforme se han recibido las solicitudes, tal y como se comprometieron, a costa del Capítulo I. No obstante la dotación de los puestos pendientes, tendría que llevarse a cabo con un expediente de dotación/desdotación.

USTEA aplaude que por fin atiendan nuestras peticiones y se proceda a la dotación de los equipos, que desde que finalizara el plan de choque el 31 de diciembre de 2024, han continuado prestando servicios durante todo este año bajo mínimos.

Sin embargo, no podemos aprobar que continúen sin dotación los puestos creados de Técnicos de Anatomía Patológica, para cubrir las necesidades de los Servicios de Patología Forense, en mayo de 2024. Desde entonces, se han dotado y ocupado algunos de estos puestos, continuando sin dotación en las provincias de Huelva y Sevilla.

USTEA ha reclamado insistentemente a las Delegaciones y Dirección del IML, que procedieran a tramitar dicha dotación, sin conocer exactamente qué criterio se ha seguido para dotar unos u otros. En Sevilla se realizan el mayor número de autopsias completas, ya se han superado las 1000 necropsias en lo que va de año, habiéndose producido un incremento considerable de homicidios, que además suelen darse con más frecuencia los fines de semana. Con la plantilla actual, solo pueden prestar servicio los fines de semana dos profesionales, con lo que a menudo supone una sobrecarga importante.

Lamentamos que la única vía de dotación sea desdotando otros puestos, ya que conocemos la falta de personal en general en la Delegación y que difícilmente se acometerá. Solicitamos que se tenga en consideración las circunstancias expuestas para que se haga lo posible para buscar financiación.

La Administración comparte la necesidad de dotar los puestos que faltan, pero insisten en que el presupuesto es limitado y que la Delegación debe tramitarlo como se ha comentado.

5.- Modificación de la RPT de los Servicios de Apoyo a la Administración de Justicia en Granada ante la creación de la Ciudad de la Justicia (a propuesta de CCOO).

La modificación afecta al personal de mantenimiento, que actualmente cuenta con dos equipos de 3 personas cada uno. La propuesta en la que se está trabajando para poder

atender las tres sedes, sería crear 3 equipos compuestos por 1 Jefe de Mantenimiento y 2 Oficiales de Segunda, convirtiendo para ello los puestos de Peón a Oficial Segunda de Oficios.

6. - Implementación del certificado electrónico de personal con número de identificación profesional en equipos técnicos (a propuesta de USTEA).

El SGT explica que mientras que no desarrollen un software o soporte informático que ofrezca una seguridad y garantía jurídica, no se puede avanzar en este aspecto.

Como Servicio de Personal, consideran que es una importante responsabilidad controlar el uso que se pueda hacer de este certificado, por lo que están solicitando que se tramite de forma automática como una ampliación dentro del programa de gestión de personal, de manera que se pueda revocar directamente cuando el personal cambia de puesto. De lo contrario sería una persona la que debería encargarse de hacer el seguimiento manualmente y esto no ofrece las garantías necesarias.

USTEA comenta que recientemente se ha autorizado el uso de este certificado para los Agentes de Medio Ambiente e Inspectores de Transporte, con lo que sus respectivas Consejerías lo han tramitado. Referimos que hemos solicitado reiteradamente a la SGP y a la Dirección del IML de Sevilla el uso del certificado electrónico con número de identificación profesional para preservar la identidad del personal de los equipos técnicos, que así lo solicitaron con recogida de firmas.

Ante la ausencia de resolución por parte de la Delegación, se elevó la consulta a la SGAP, informando que se estaba procediendo a la constitución de las oficinas de registro de certificados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sin que tuvieran constancia de solicitud alguna de reconocimiento de colectivos a los que se les pueda autorizar para el uso del certificado anonimizado. Es por lo que hemos traído a la Subcomisión la petición, entendiendo que incluso el Fiscal Delegado de Protección de Datos y Transparecia consideran apropiado preservar la identidad del personal que firma los informes con carácter especialmente reservado.

El SGT manifiesta estar de acuerdo con que sería preciso incluso para todo el personal funcionario, pero insiste en que debe llevarse a cabo con plenas garantías, puesto que se asume una responsabilidad importante. Continuarán trabajando en ello.

USTEA
ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS PÚBLICOS